

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD	DE	APROVISIONAMIENTO			

Servicio	Compra X
Fecha de elaboración	17/10/2017

	A SO		

Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA Gricelda Pérez Nuño

Directora de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Adán Rodrigo Solano Cota

Coordinador de Recursos Materiales

CANTIDAD CO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
i 2	Piezas	Despachador de agua fría y caliente	Despachador de agua fría y caliente, con sistema anti-quemaduras, luces indicadoras, recogedor de agua, removible, capacidad para garrafones de 11 y 19 lts. Sistema de enfriamiento por compresor. Capacidad de enfriamiento de 2 lts/hr.	5171	\$24,200

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

03/11/2017

CA= \$ 5,000=

JUSTIFICACIÓN:

Reposición de los enfriadores de diversas áreas del instituto, tales como el Salón del Pleno, Oficina de Presidencia. Este equipo es necesario para disponer durante la jornada laboral de agua para consumo humano y que facilite su llenado en recipientes, así como a la temperatura que se requiera.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Gricetda Pérez Nuño Directora de Administración

Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración

Adan Rodngo Stano Cota Coordinador de Recursos Materiales

The state of the state of the

Coordinador de Finanzas

Manuel Alejandro Calderón Gaeta



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 293

Fecha de orden

23/10/2017

NFORM		AMPERA
**************************************	•	90 M - M - M - M - M - M - M - M - M - M

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

RAZÓN SOCIAL		EKAR DE GAS S.A DE C.V	:g::				
R.F.C.	EGA-730413-DW8	CLAVE ITEI:					
DOMICILIO	CALZADA (CALZADA GLEZ GALLO No 496 COL SAN CARLOS C.P 44460					
AGENTE DE VENTAS	F	TEL. / FAX :	36-29-91-2				
CORREO ELECTRÓNICO		sgran@prodigy.net.mx					

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
-	2	Pieza	5121	Despachador de agua opción fría o caliente	Despachador de agua con opción de agua fría o caliente Capacidad de enfriamiento 2.0 L/h Temperatura de agua fría caliente, templada	\$2,343.97	\$4,687.94

OBSERVACIONES

Se solicita la compra para la reposición de los despachadores de diversas áreas del Instituto tales como Salón de Pleno y Presidencia. Este equipo es necesario para disponer durante la jornada laboral de agua de consumo humano y que facilite su llenado en recipientes, así como a la temperatura que se requiera.

SUB- TOTAL : \$4,687.94 IVA : \$750.07 TOTAL : \$5,438.00

CANTIDAD EN LETRA:

(CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

DISPOSICIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

G

PROVEEDOR

ELABOR

ADAN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALBUANDRO CALDERON

COORDINADOR DE PINANZAS

Va Bo

- GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL. JAL.

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece sutorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acnerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o intídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bejo las signisentes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente combato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplisto en sus términos y condiciones.

SECUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como múximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "ELINSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes v/o rervicios convenidos en el presente comrato, havan esdo vertificados v recibidos a entres atrifacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince dies hibiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para sus recepción deberá contar con el sello y finna de recibido de conformidad por el área a la cual se entrenó el bieno servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Les días de pago a provesedores serán exclusivamente los días ú5 cinco y 19 discimusva de cada mues, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entregado previamente la factura con los requisitos de lev y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebese la disponibilidad presupuestal, "EL DESTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVERDOR" atí lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorica, podrá otergarle por concesso de amicipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la cróen de compra antes del IVA., para lo cual deberá gazantizar el 100% (tien por ciento) del importe otorgado, a través de una gazantía aspedida por una compañía afiguzadora con domicillo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entreza de cheque de cais, cheque certificado, o efectivo a fivor de "EL INSTITUTO", lo amierior de conformidad a lo establecido en la fizacción I, del Art. 43, del Reclamento para las Adouisticiones y Enalenaciones del Instituto de Trumparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha gazantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado amicipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciari a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICTONES DE ENTREGA,. "El PROVEEDOR" se obliza a entrezar los bienes vío servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del dia siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cliussula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantina que los bienes vío servicios obieto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en órtimas condiciones de calidad y arume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el transmiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protecida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo v. por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se hara.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, "EL PROVEEDOR" no podra ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cotro que se generen en los táminos del propio contrato, en cuyo caso deberá contra con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-EL PROVEEDOR" assinirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de serceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presante commun.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus oblizaciones y decistra que si personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de êl y que, bajo ninguna circumstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO". como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generari ningún derecho a las prestaciones en materia de semridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plamilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero parronales surre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL PASTITUTO" podrá rechazar el bien vío servicio que se escuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sestituirlo o corregirlo en un térmiso no mayor a 5 cinco dáes hábiles, sin que esto estana la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO». Son causas de rescisión del presente comunio las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" commissença las disposíciones que establece el Regiamento para las Adquisiciones y Ensienaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposíciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incura en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrir para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las clárusulas del presente instrumento jurídico.
- El assisso consentimiento de las nurtes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la emrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte fruntal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detectam defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco dúas, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco dúas, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 once dúas o más. Dichos dúas se detenminarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establección en la parte frontal del presente contrato, tomando como la facta de recepción de la ceden, una vez que se hayun determinado los dúas de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación z la seden de compra y/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado untes del LVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la ceden compra y/o servicio, o del renzión del cual no realice la entrega sentes del LVA. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cuiva la penalización grácida, se la inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pano de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "DISTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL DISTITUTO" a través de la Coordinación de Finanza. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se hasta acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea infusbilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulta la aplicación de pena convencional, no se acaptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CORFETENCIA. Ambas partes manifestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaponen, Jalisco, remunciando por lo tanto, al fisero que por razón de su domicilio presente o fisturo les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pacten expresamente las purtes que este contrato podui ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente comirato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manificatun que en el mismo no existe dolo, error, maia fe o enriquecimiemo fleginimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus clâustilas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento turidico, acestándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

NOMPRE, CARGO YFIRMA



"CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPACHADOR "						
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Solicitud de aprovisionamiento Num. 293					
PARTIDAS	5121					

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DESPACHADORES				EKAR DE GAS		OFFICE DEPOT		WALMART		LIVERPOOL	
#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1 1	Despachador de Agua	Pieza	2,343.96	2,343.96	2,412.93	2,412.93	4,137.06	4,137.06	2,908.70	2,908.70
				Sub-Total	2,343.96	Sub-Total	2,412.93	Sub-Total	4,137.06	Sub-Total	2,908.70
				I.V.A	375.03	I.V.A	386.07	I.V.A	661.93	I.V.A	465.39
	:			Gran Total	2,718.99	Gran Total	2,799.00	Gran Total	4,798.99	Gran Total	3,374.09



EKAR DE GAS S.A. DE C.V.

Matriz :

Caizada Gonzalez Gallo No. 496 Colonia San Carlos C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco Mexico Telefonos: 3345-5050 Y 3345-5051

R.F.C.: EGA-730413-DW8
Reg.Camara Comercio.: 5735

Regimen Fiscal : Regimen General de Ley Personas Morales

APARTADO No. 8926 Corte: 1710243301 Caja: 1 Cajero; ELENA Hora: 13:13 TF: CO Pedido: 8926 Sucursal (X): Nuevo Gran Salto AV. Vallarta No.4820 Local 1 Jardines Vallarta C.P. 45120 Zapopan, Jalisco Mexico

Telefonos: 3629-9129 y 3629-9243

Reg.Edo.: 114-120-244

Expedida en :Zapopan,Jalisco el 24/10/2017 13:13:45

APARTADO:

8,926

Pago en una sola exhibición

VENDIDO A: ITEI Telefono: 00 Apartado a: 30 DIAS FECHA DE VENCIMIENTO: 23/11/2017

	CODIGO	CANT.	U/M		DESCR	IPCION		P.UNIT.	IMPORTE
ים	W5012Q	2	PIEZA (DESPACHADOI	R WHIRLPOOL WK	5012Q BLANC	0	2,719.00	5,438.00

TOTAL A PAGAR (cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

EGA7304130W8

FRANCE CAS SA DOCK

CS614845

Metodo de Pago:

SUBTOTAL	\$0.00
IVA 16%	\$0.00
TOTAL	\$5,438.00
ANTICIPO	\$0.00
SALDO	\$5,438.00



Facturado a:

2526 Omar Javier Cardenas Gonzalez

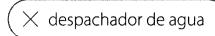
Acepto

Autorizo

Suscríbete aquí y recibe antes que nadie nuestras promociones

Walmart US Ir a Súper Ayuda Mis pedidos ¿Cómo comprar?





Hola, Bienvenido Mi cuenta 🗸



Departamentos



Rebajas para Todos



Halloween



Pasarela de la Belleza

DANDO CLIC AQUÍ >

Inicio > Electrodomesticos > Purificadores y dispensadores de agua > Purificador de agua Despachador de Agua GE Agua Erra Templada

y Caliente Negro

marca GE



Escribe una reseña

UPC: 00075763860602







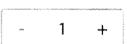


Hasta 9 meses sin intereses



- 🎇 Seguro para niños
- 🎎 Ubica el garrafón en la parte inferior
- or Receptor de agua removible

\$4,799°°



Pieza



📮 Agregar a carr

'almart

Tiempo estimado de entrega: 3 - 10 días hábiles.

> Envio a toda la república

Pasa el mouse encima de la imagen para aplicar zoormexicana.

Meses sin intereses

Compra mínima

de \$2,500

Comparte en tus redes sociales o enviar por email a un amigo.

El envío se procesa

una vez

confirmado el

pago.

Entrega en la fecha establecida.

Siempre

encuentras todo y

pagas menos

Office DEPOT

niciar sesión / Registrarse	A Mi cuenta	Facturación	Q Ubio	ar tienda	Carrito de Compras	0	\$0.00

Todas ▼ Buscar por palabra, modelo o SKU



Papel Oficina Muebles y Decoración Cómputo Electrónica Impresión Escolares Arte y Diseño Libros y Viajes

INICIO > CATEGORÍA > TODAS > OFICINA > CAFETERÍA Y LIMPIEZA > ELECTRODOMÉSTICOS > LÍNEA BLANCA Y ACCESORIOS > DESPACHADOR DE AGUA WHIRPOOL DE PISO

DESPACHADOR DE AGUA WHIRPOOL DE PISO

/ Califica este producto





Precio exclusivo por internet CANTIDAD: Modelo: WK5011Q SKU: 59843 ¿Necesitas más que una simple garantía? Conoce todas las opciones que tenemos para ti. Sin Extra Cobertura Consulta tus meses sin intereses Citibanamex y otros. \$466,50 6 meses Consulta todos los bancos participant VISA 🐠 💹 🗑 🗗 Avyon 1928 🗘 💳 🖽 🖼 Pago contra entrega, depósito y cheque. **AÑADIR AL CARRITO** viis listas de Compras Agregar a mi lista de compras Nueva Lista

Verificar disponibilidad en Tienda

DATOS DEL PRODUCTO	COMENTARIOS	ENTREGA	PAGOS	·
DESPACHADOR DE AGUA DE PIS	SOPARA AGUA CALIENTE Y	rria, seguroan'	TIQUEMADURAS Y LUCES INDICADORA:	SALTO 86 CMANCHO 30 CMPROFUNDO 33 CM

ITEM#				59843
MARCA				WHIRPOOL
MEDIDA				PIEZA
MODELO	1. 1019 August Service August 1 100 100 100 100 100 100 100 100 100			WK5011Q
GARANTIA EXTENDIDA				N
PRODUCTOS SIMILAR	ES			



Ofertas

Nosotros

Servicios

Sociales



TIMASTES



ayancer**i**a



ENSERES











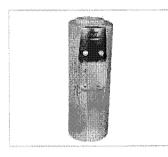


Despachador De Agua



Despachador Mabe Em02pb Blanco Mesa Frio Caliente

Despachador De Agua



Despachador Whirlpool Wk5012q Blanco





Despachador Whirlpool Wk5911bs Inox Negro

\$ 1,308 Precio de contado

\$ 2,719 Precio de contado

\$ 2,838 Precio de contado

Nuestras Marcas

























Departamentos

Mésa De Regalos

Mi Crédito

Seguros

Buscar por producto, categoría o marca

busca



Iniciar Sesión

SORTEOS BLOG TIENDAS MIS PEDIDOS AYUDA

Home

E

- Línea Blanca
- Electrodomésticos
- Despachadores
- Despachadores



/hirlpool WK5011Q Despachador de gua Fría y Caliente Blanco

idigo de Producto.: 1051805077

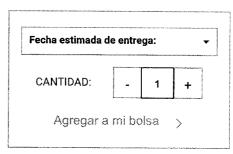


3.74900

3,37410

)LOR:BLANCO





VER DISPONIBILIDAD EN TIENDA

DESCRIPCIÓN

Con opción de agua fría o caliente y sistema de enfriamiento por compresor con una capacidad de 2 L/hr. Cuenta con capacidad para garrafones de 11 y 19 litros y recogedor de agua removible. Y seguro anti-quemaduras para tu tranquilidad.



EKAR DE GAS S.A. DE C.V.

Dirección: Calzada González Gallo No. 496 San Carlos, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44460

RFC: EGA730413DW8 Tel: 3629-9129 y 3629-9243

Página 1 de 1 Factura UUID: 69783111-89DE-4088-926B-F82DC55A9338 XI - 9319 Folio: 2017-10-31T14:30:15

Expedido en: Av. Vallarta No. 4820 - Local 1 Jardines Vallarta, Zapopan, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45120 Lugar de Expedición: Zapopan, Jalisco

	LA LENGTH

ernord de Cilente . INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

2017-10-31T14:30:16

RFC

AV VALLARTA No. 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44160 ITI050327CB3

	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	P. Unitario	Importe
DW5012Q	2	PIEZA	DESPACHADOR WHIRLPOOL WK5012Q BLANCO	\$ 2,343.97	\$ 4,687.94



Coordinación de **Recusos Materiales**

Recibí de conformidad

Fecha: 3

Firma:

CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

\$ 4,687.94 Subtotal \$ 750.06 IVA Trasladado 16 % \$ 5,438.00



Nc. Certificado y Sello digital del emisor: 0000100000404540064

VMBjp6CDb461cGVzc6N+3ClQuT9l9UxMSTMcarAUe7BEPuBs6uCz6OFe4puLRmFMp/8+n0FCslPk/uzuCvGKhDENyB4U4Pkbblrj8llSyHrlltzIXvVRF/g8rG6zxhXNoL1OXmvUsAH+oW

EWQSAXWa/4SsWO36kID46R5DoCMRKj3MC146Llkof+BRDIJ3Aqp96+FoOSbA6pkUrZGJlixVg6mkroERAF5mBRrUhUPnN0V0k8/Liy6v+y3QbB2Cq/olvaa/gPH6HxeK+AmHLXmJqi

XCefnUqZevMYf9naK8ITcbbDQSIsn9E7hUgYIUdV6rVDJc4jkJh83vQ==

No. Certificado y Selio digital del SAT: 0001000000405807284
xxi0A9745/xx2gC0S010E03iA8/m9789mEJ2hLRsJCL9K00DucOyCua5GmHDwGXdqYLlbl27sS5SjAXvQKK2abjA8iF8Mg35hqei5xRO/yDGhwY0fvU4dugGcKvi7N/dMty7UA9wMsvEN
wX+blMitZPwBD01Tq66+yrZa+50eamtLGPu3y7gRgKLVtSdklQfZyk+X+F1cfhH0iyapZ62ZT96spEApXoPsjJzrX55GSQruOx6QnqRjuiViZ27fW3U/QAIW3NaVKqzCOdx/z03GGO2T20AnH
qaF+tybh1Ox5yvKaoOxsY19jRV+gMl/zheo95raJs1htsyNZ1e9FQuQ==

Cadena original del complemento de certificación dígital del SAT:

[[1 0]69783111-89DE-4088-926B-F82DC55A8338[2017-10-31714:30:15]VMBijb6CDb461cGVzc6N+3QIQuT9I9UvMSiTMcarAUe7BEPuBis6uOz6OFe4puLRmFMp/8+n0FCsIPK/uzuCvGK
hDENy84U4Pkbblrj6ilsyHnlftzIxVvRF/g8r66zxhXXNoL1OXmvUsAH+ovMEWQSAXWa/4SsWO36ktD48R5DOCMRKj3Mi0146Llko0n+t8RDiJ3jAqpg6+Fo05bA6pKt/zQJlixVg8mkroERAF
5mBR/UhUPnN0V0k8/Liy6+y3QbB2Cg/olvaa/gPH6HxeK+AmHLXmJqiXCethUqZeWfYl9naK8iTcbbDQSIsn9E7hUgYiUdV6r/vDJo4jkJh83vQ==|00001000000405607284||

EkarDeGas

www.ekardegas.com.mx

Pago en una sola exhibición Método de pago: (03) Transferencia electrónica de fondos Número de Cuenta de Pago: 0171750852 Expedido bajo el regimen General de ley, Personas Morales Este documento es una representación impresa de un CFDI

BBVA Bancomer

27/10/2017 4:00:27 PM

COMPROBANTE

Mis	operaciones	frecuentes -	- Traspasos	Bancomer
-----	-------------	--------------	-------------	----------

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

27/10/2017

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0171750852
Cuenta de depósito:	0190526959
Nombre del tercero:	EKAR DE GAS,SA DE CV
Fecha de operación:	27/10/2017
Nombre corto:	EKAR DE GA
Importe:	\$5,438.00
Folio de Internet:	0083457025

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

34.0 380

(i) La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

10133



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	a securión de la companya de la comp	ACCONE.
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental, toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una yez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.